ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS DE TRÁNSITO

I. INTRODUCCIÓN

Que el artículo 24 de la Constitución Política de Colombia reconoce el derecho fundamental de todo colombiano a circular libremente por el territorio nacional, con las limitaciones que establezca la ley, disposición que constituye uno de los fundamentos constitucionales de la intervención estatal en materia de tránsito, movilidad y seguridad vial. A su vez, el artículo 209 superior establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, imponiendo a las autoridades administrativas el deber de coordinar sus actuaciones para garantizar el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. En consecuencia, la gestión distrital en materia de tránsito debe orientarse hacia la prestación eficiente, oportuna y de calidad de los servicios a cargo de la Administración, garantizando tanto el ejercicio efectivo de los derechos ciudadanos como el cumplimiento de las competencias legales e institucionales asignadas.

Que, en desarrollo de dichas disposiciones constitucionales y de las competencias atribuidas al Distrito, el Decreto Acordal No. 0801 de 2020, mediante el cual se adopta la estructura orgánica de la Administración Central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, establece las funciones de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. De conformidad con su artículo 94, corresponde a esta dependencia ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito, dentro del marco de las competencias asignadas y de la normatividad vigente, así como formular, ejecutar y evaluar políticas, programas y proyectos dirigidos al mejoramiento del tránsito y la seguridad vial, en concordancia con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital. Igualmente, dicha disposición le atribuye funciones relacionadas con la regulación y control de la circulación del transporte terrestre urbano, la prevención y disminución de la accidentalidad vial y la regulación de la circulación de los diferentes actores viales por las vías públicas y privadas abiertas al público. Estas competencias evidencian la necesidad permanente de contar con una capacidad institucional suficiente que permita atender de manera eficiente las obligaciones misionales y administrativas de la Secretaría.

Que, de igual manera, el Decreto Acordal No. 0801 de 2020 asigna a la Oficina de Gestión Estratégica e Institucional responsabilidades relacionadas con la coordinación administrativa y financiera, la gestión y custodia documental, la administración de los registros y documentos de tránsito, la gestión de rangos de informes de accidentes y comparendos, así como los procesos de digitación, digitalización y custodia de la información. También le corresponde participar en la elaboración del anteproyecto presupuestal, gestionar las certificaciones de disponibilidad presupuestal y brindar asesoría y acompañamiento en la elaboración, revisión y coordinación de los estudios previos requeridos para los procesos de contratación, de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones. Estas funciones requieren una gestión técnica y administrativa articulada, permanente y especializada, orientada a garantizar la continuidad de los procesos institucionales y el adecuado uso de los recursos públicos.

Que, por su parte, el artículo 100 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 establece las funciones de la Oficina de Registros de Tránsito, entre las cuales se encuentra la administración de los registros de automotores, conductores, maquinaria agrícola, industrial y autopropulsada, remolques, semirremolques y demás registros asignados, dentro del marco de las normas legales vigentes. Asimismo, corresponde a dicha dependencia administrar y controlar las especies venales asignadas por el Ministerio de Transporte, de acuerdo con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable. El ejercicio de estas competencias comprende un conjunto significativo de actuaciones administrativas, técnicas y jurídicas que demandan estudiar, asesorar, conceptuar, proyectar, evaluar, revisar, tramitar y emitir documentos relacionados con los asuntos de competencia de la dependencia, razón por la cual resulta indispensable fortalecer su capacidad operativa y técnica para garantizar la continuidad, oportunidad, seguridad y calidad de los servicios prestados a la ciudadanía.

Que la necesidad de fortalecimiento institucional se encuentra igualmente articulada con el Plan de Desarrollo Territorial “Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027”, adoptado mediante el Acuerdo Distrital No. 006 del 24 de mayo de 2024, instrumento que constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Distrital. El Plan contempla, entre sus apuestas de desarrollo, la movilidad segura, accesible y sostenible, así como el fortalecimiento de la gestión pública y de las capacidades institucionales para responder de manera efectiva a las necesidades de la ciudadanía. En este sentido, las actuaciones de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial guardan relación directa con las prioridades distritales orientadas al mejoramiento de la movilidad, la seguridad vial, la eficiencia administrativa, la transformación institucional y la prestación oportuna de los servicios públicos.

Que, particularmente, dentro de la estructura del Plan de Desarrollo Territorial se contempla el fortalecimiento de la gestión pública mediante la optimización de los procesos administrativos, el uso adecuado de herramientas tecnológicas, el mejoramiento de la información y comunicación, la gestión documental, el gobierno digital, el servicio al ciudadano y la gestión orientada a resultados. En este marco se encuentra el proyecto relacionado con la actualización de los trámites en los sistemas de información de los registros de tránsito, cuyo propósito se articula con la necesidad de mantener actualizada la información contenida en el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT y en los demás sistemas de información requeridos para la adecuada operación de la Secretaría. Esta gestión comprende, entre otros aspectos, la actualización de información relacionada con vehículos, licencias de conducción, maquinaria, limitaciones a la propiedad, registros de personas y modificaciones de datos, así como el almacenamiento, custodia, consulta y tratamiento oportuno y confiable de la información.

Que, en consecuencia, la modernización y fortalecimiento de los sistemas de información de tránsito no constituye únicamente una actividad de carácter operativo, sino una herramienta esencial para garantizar la eficiencia administrativa, la calidad de la información, la trazabilidad de los trámites, la reducción de tiempos de respuesta y el mejoramiento de la atención al ciudadano. Para alcanzar estos objetivos se requiere

disponer de recurso humano con las competencias técnicas y profesionales necesarias para apoyar la operación integral de los sistemas, realizar actividades de actualización, validación y seguimiento de la información, acompañar los procesos institucionales y contribuir al cumplimiento de las metas y productos establecidos en los instrumentos de planeación distrital.

Que, adicionalmente, la prestación eficiente de los servicios a cargo de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial exige la articulación de sus diferentes dependencias misionales y de apoyo, entre ellas las oficinas de Gestión Estratégica e Institucional, Educación y Cultura para la Seguridad Vial, Registros de Tránsito, Gestión del Tránsito, Procesos Contravencionales y Control Operativo de Tránsito. La interacción permanente de estas dependencias genera un volumen considerable de actuaciones, trámites, documentos, registros, análisis, conceptos, verificaciones y respuestas a las solicitudes de los ciudadanos, por lo que resulta necesario disponer de capacidades humanas y técnicas suficientes para atender oportunamente las obligaciones institucionales y evitar afectaciones en la continuidad y calidad del servicio.

Que, en este contexto, y considerando el incremento de la demanda de atención ciudadana, los resultados obtenidos en materia de satisfacción del servicio durante las vigencias anteriores y el comportamiento de la atención durante la primera parte de la vigencia 2026, se hace necesario fortalecer la capacidad operativa de la Secretaría durante el segundo semestre de la presente vigencia fiscal. Este fortalecimiento permitirá optimizar los procesos internos de cada dependencia, mejorar los tiempos de respuesta y de registro, reducir tiempos de espera, garantizar la actualización permanente de los sistemas de información y contribuir a una atención ciudadana más eficiente, oportuna, confiable y transparente, en concordancia con los principios de eficacia, economía, celeridad y coordinación que orientan la función administrativa.

Que, en virtud de lo anterior, y con el propósito de garantizar el cumplimiento de las funciones constitucionales, legales, reglamentarias y misionales atribuidas a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, así como contribuir al cumplimiento de las metas, programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Territorial “Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027”, se considera técnica y administrativamente necesario fortalecer temporalmente la capacidad institucional mediante la vinculación de catorce (14) profesionales de diferentes disciplinas, quienes brindarán apoyo especializado a los procesos y actividades requeridos por la entidad, particularmente aquellos relacionados con la gestión de la Oficina de Registros de Tránsito, la actualización y operación de los sistemas de información, el acompañamiento técnico y administrativo, la revisión y elaboración de documentos, el seguimiento de actividades y demás actuaciones necesarias para la ejecución del proyecto institucional.

En consecuencia, la contratación propuesta se encuentra orientada a satisfacer una necesidad real y debidamente identificada de la Administración Distrital, asociada al fortalecimiento de la capacidad humana y técnica de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. Su finalidad será contribuir al cumplimiento eficiente de las funciones

asignadas por el Decreto Acordal No. 0801 de 2020, apoyar la ejecución de los programas y proyectos previstos en el Plan de Desarrollo Territorial “Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027” y garantizar la continuidad, oportunidad y calidad de los servicios relacionados con los registros y trámites de tránsito. Todo ello deberá desarrollarse con estricta observancia del régimen de contratación estatal aplicable, de los principios de la función administrativa, del Plan Anual de Adquisiciones y de los instrumentos presupuestales y de planeación que correspondan, procurando en todo momento la adecuada satisfacción de las necesidades de la ciudadanía y el cumplimiento de los fines estatales.

Acorde con lo anterior, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos de este proyecto y teniendo en cuenta que no existe el recurso humano suficiente e idóneo en la planta de personal para el desarrollo las mismas, por lo cual persiste la necesidad del servicio, tal como lo certifica la secretaria de Gestión Humana, se requiere realizar la contratación de un grupo de profesionales en diferentes disciplinas para el desarrollo y ejecución de actividades en diferentes áreas de esta secretaria durante el segundo semestre de la vigencia fiscal 2026.

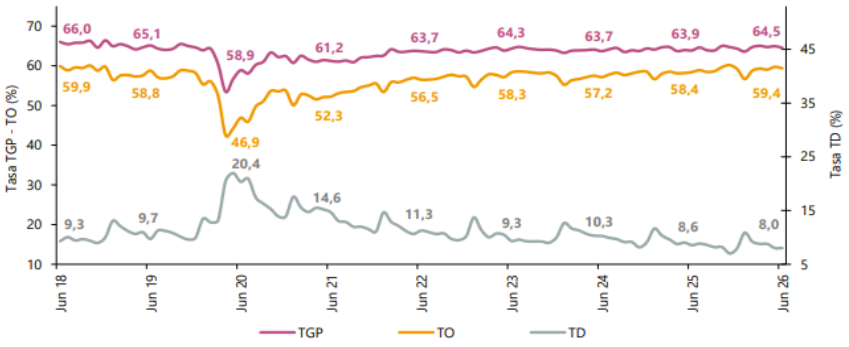
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de Personal Temporal

II. ANALISIS DE MERCADO

Principales indicadores del mercado laboral
Junio de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



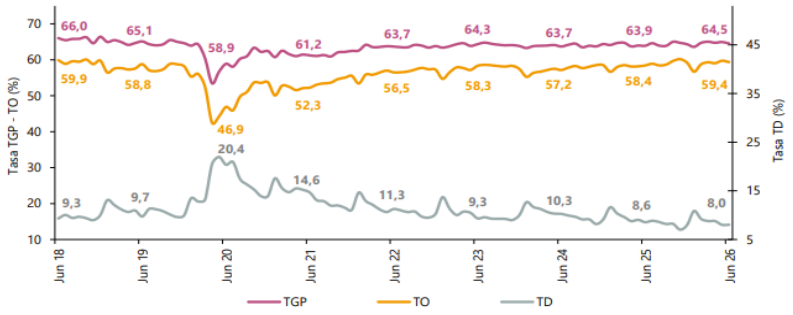
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

TOTAL, NACIONAL MENSUAL

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)

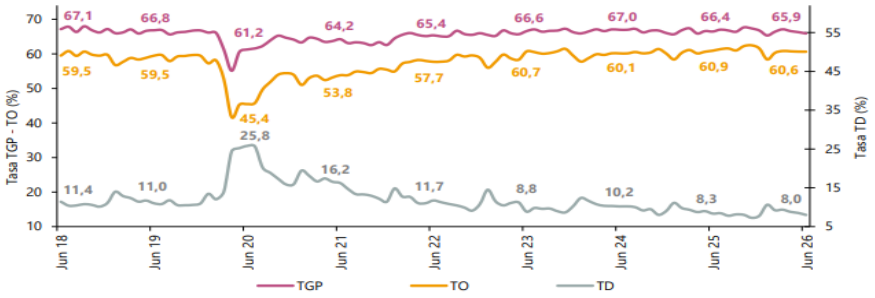


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2018 - 2026)

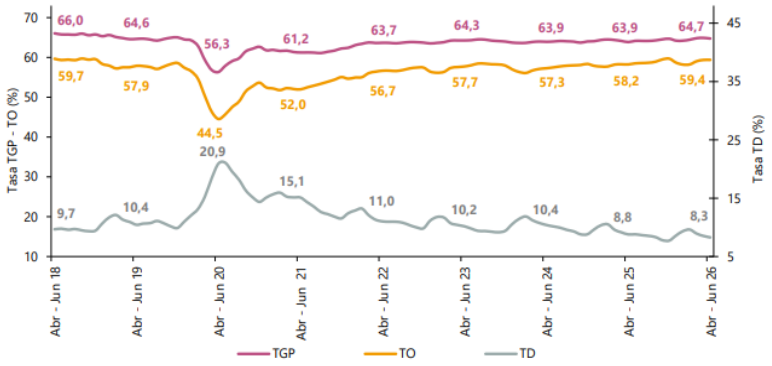


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

TOTAL NACIONAL TRIMESTRE

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril - junio (2018 - 2026)

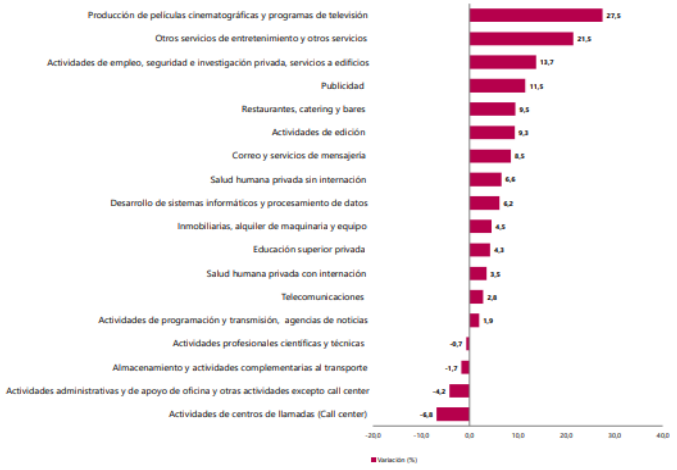


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf 30 de diciembre de 2025

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Mayo de 2026

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026ᵖ / mayo 2025



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (mayo 2026 / mayo 2025).

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026ᵖ / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	8,6	-0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5	8,2	1,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	9,3	0,0	-0,2	9,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5	21,1	1,0	5,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-0,5	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	4,5	-1,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	5,2	1,0	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	6,9	-2,4	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	-0,7	-0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,5	11,5	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7	13,9	-0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,8	-6,9	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2	-4,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	3,6	0,0	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	4,2	-0,8	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,2	-0,1	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5	18,3	1,0	2,2

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (mayo 2026 / mayo 2025)

En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026ᵖ / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Horas cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	1,6	-1,6	0,7	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,1	-0,8	-1,0	-5,3	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,8	-0,5	-1,3	0,1	
J	División 58	Actividades de edición	-12,1	-6,9	-3,7	-1,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8	2,3	8,7	-0,3	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,0	-0,5	-0,1	-2,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,4	-6,3	0,4	-2,5	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,3	0,4	0,5	0,4	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,5	0,1	-0,7	-1,9	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,1	-0,0	-2,1	2,0	
M	Clase 7310	Publicidad	-5,7	-1,5	-4,7	0,4	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,0	-0,4	0,5	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-13,6	-10,7	-2,9	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-13,4	-4,7	-7,3	-1,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,33	-0,96	-0,06	-0,05
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,0	-1,3	-0,1	-0,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,9	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,7	-1,2	-1,4	-0,1	

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (mayo 2026 / mayo 2025)

En mayo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026ᵖ / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión*** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,5	5,4	5,1	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,4	12,1	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,6	10,1	8,5	
J	División 58	Actividades de edición	10,9	5,9	5,0	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	20,7	7,6	13,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,4	1,2	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	4,5	2,3	2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	0,1	0,7	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,3	5,8	5,6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,2	3,3	3,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,8	5,4	1,5	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,0	5,7	9,4	5,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,0	2,3	5,8	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,9	13,2	7,7	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,5	1,7	3,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,1	3,3	4,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	2,7	5,9	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	6,8	9,1	

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2026.pdf (15 de julio de 2026)

III. TECNICO

Para la consecución del objeto **"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS DE TRÁNSITO.*"**

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial, requiere contratar la prestación de servicios de Catorce (14) profesionales que cumplan con el perfil exigido, para el desarrollo de las diferentes actividades encaminadas a la actualización permanente de los sistemas de información, brindar asesoría en los distintos tramites y procesos que se llevan a cabo en el marco del proyecto actualización de los trámites en los sistemas de información de los registros de tránsito, y que contribuyan a optimizar los procesos definidos de cada dependencia; así mismo, mejorar la atención y registro oportuno que permitirá reducir los tiempos de espera en la atención al ciudadano, brindar asesoría al área de contratación y

despacho entre otras.

A continuación, se relaciona el perfil, las obligaciones específicas y el valor de los contratos:

CANT.	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO
1	Acreditar título profesional como abogada experiencia profesional de. Cuatro (4) años	1. Realizar acompañamiento en la proyección, trámite y/o revisión de respuestas a las peticiones realizadas en materia contractual y todas aquellas que le sean asignadas. 2. Asistir al supervisor de contratos en las gestiones administrativas relacionadas con el seguimiento a las solicitudes radicadas ante secretaría general del Distrito. 3. Realizar la revisión a las proyecciones de anexos precontractuales (solicitudes de propuestas, remisión de propuestas, idoneidades que sean elaborados por parte de la Secretaría). 4. Acompañar al supervisor del contrato en la recopilación de la información y/o documentos que le sean requeridos sobre la ejecución de contratos de su competencia y que deban ser enviados para su oportuno reporte en la plataforma Sia Observa de acuerdo a lo establecido por la Contraloría Distrital de Barranquilla. 5. Realizar la revisión de los proyectos de actas de terminación y/o liquidación de contratos que sean solicitadas al área de contratación por parte de los supervisores. 6. Las demás que le asigne el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L($35.000.000.oo)
1	Acreditar título profesional como abogada experiencia General de Cuatro (4) años.	1. Realizar la Proyección de estudios previos, solicitudes de adiciones, prórrogas y demás actos relacionados a los procesos de contratación que se requieren en el marco de los distintos proyectos que se llevan a cabo en la secretaria Distrital de tránsito y Seguridad Vial. 2. Verificar el cumplimiento del lleno de los requisitos y documentos soporte que se requieren para los procesos de contratación de la Secretaría. 3. Proyectar los documentos precontractuales que deban ser elaborados por parte de la Secretaría. (Solicitudes de Cdp, Anexos (remisiones, solicitudes de propuestas, idoneidad entre otros) 4. Realizar seguimiento a los procesos de selección de contratistas y/o proveedor de insumos que se adelantan ante Secretaría general y que suplen las necesidades de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial. 5. Acompañar al supervisor del contrato en la recopilación de la información y/o documentos que le sean requeridos sobre la ejecución de contratos de su competencia y que deban ser enviados para su oportuno reporte en la plataforma Sia Observa de acuerdo a lo establecido por la Contraloría Distrital de Barranquilla. 6. Realizar la proyección y/o revisión de los proyectos de actas de Inicio, terminación y/o liquidación de contratos que sean solicitadas al área de contratación por parte de los supervisores. 7. Las demás que le asigne el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L($35.000.000.oo)
1	Acreditar título profesional como abogada experiencia profesional de. Tres (3) años y cuatro (4) meses	1. Brindar asesoría al despacho en la proyección y/o revisión de todos los actos administrativos que tienen efectos jurídicos, producidos por las distintas oficinas que conforman la estructura de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el término requerido. 2. Asesorar al despacho de la secretaría en la proyección de las respuestas a los requerimientos 1. presentados por los diferentes organismos de control (ministerio de transporte, superintendencia de puertos y transportes, entre otros) referentes al control de la informalidad en la prestación de los distintos modos en el transporte público.	TREINTA Y ÚN MILLONES

		2. Emitir conceptos jurídicos en las problemáticas que aquejan a la secretaria y que requieren de planes de tránsito y/o de control para su atención. 3. Asesorar al despacho la Secretaría en la proyección de los informes que sean reportados a los diferentes entes de control. 4. Revisión y análisis de datos y/o documentos jurídicos que considere de importancia el supervisor del contrato y se relacionen con el objeto, alcance o condiciones del presente contrato. 5. Asesorar jurídicamente al despacho de la Secretaría en el control y seguimiento de las actividades asignadas para cada dependencia de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, con el fin de racionalizar los procesos y trámites 6. 7. Asesorar al despacho en las mesas de trabajo convocadas con los diferentes jefes de oficina con el fin de absolver inquietudes y realizar seguimiento al cumplimiento de metas del plan de acción.	DOSCIENTOS MIL PESOS M/L($31.200.000.oo)
1	Acreditar título Profesional en Ingeniería de Sistema con una experiencia profesional mínima de Dos (2) años y Ocho (8) meses.	1. Brindar Asesoría en los soportes especializado en bases de datos Oracle, repositorio de los comparendos generados 2. Realizar atención de tickets en la herramienta GLPI, inherentes a incidentes creados por comparendos y demás. 3. Detectar puntos de mejora en el sistema de información e informar al supervisor del contrato. 4. Proponer soluciones para las plataformas tecnológicas instaladas que presenten inconsistencias. 5. Realizar la implementación y soporte de tramites en línea. 6. Realizar soporte al software QITS cobro coactivo. 7. Desarrollar la generación de mandamientos de pago, citaciones. 8. Brindar soporte en embargos de comparendos físicos. 9. Brindar soporte a software de Salidas en línea 10. Impactar en ambiente de pruebas versiones de Qx-Transito 11. Las demás que le asigne el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($27.500.000.oo)
1	Acreditar título profesional en contaduría o áreas afines con experiencia relacionada en el ejercicio de la profesión mínimo de Dos (2) años y ocho (8) meses.	1. Brindar asesoría administrativa en la verificación de los documentos que se generen con ocasión a la gestión de los trámites relacionados con la oficina de Registros de Tránsito. 2. Realizar la proyección de respuestas a las solicitudes generadas por otras dependencias y/o áreas de la secretaria que le sean asignada por el supervisor. 3. Acompañar a los funcionarios de la dependencia en la asignación de documentación entrante y saliente de los trámites que se llevan a cabo en la oficina de Registros de Tránsito. 4. Realizar seguimiento a las respuestas de las PQR, radicadas en la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, que sean de competencia de la oficina de Registros de Tránsito. 5. Asesorar en la actualización de bases de datos y /o realización de los informes a que haya lugar con ocasión a las actividades desarrolladas en la oficina de Registros de tránsito y que sean requeridas por el jefe de la oficina. 6. Las demás que le asigne el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.	VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/L ($26.000.000.oo)
1	**PROFESIONAL EN DERECHO Con experiencia profesional de**	1. Realizar la revisión de los informes generados con ocasión a las actividades desarrolladas en la oficina de Registros de tránsito en lo relacionado con los derechos de petición, tutelas, oficios y demás actuaciones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los procedimientos propios de la oficina de Registro de Tránsito. 2. Realizar actividades que desprendan del inicio de actuaciones administrativas en procesos de revocatoria directa contemplados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que se suscitaren del desarrollo de las actividades de la oficina.	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L($25.000.000.oo)

	mínimo de dos (2) años y seis (6) meses.	3. Asesorar en la organización, sistematización y mantenimiento de la actualización de los expedientes y archivos de los trámites que le corresponden atender. 4. Asesorar a la oficina de Registro de tránsito de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial en sus actuaciones ante los diferentes usuarios, entidades públicas, entidades privadas, organismo de control, rama judicial y demás que presentan requerimiento ante dicha secretaría. 5. Brindar asesoría jurídica a la Oficina de Registros de tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla en la proyección, trámite y respuesta de las peticiones, requerimientos, garantizando la observancia del debido proceso y del ordenamiento jurídico aplicable. 6. Las demás que le asigne el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato	
2	Acreditar título Profesional en Ingeniería de Sistema con una experiencia profesional mínima de Dos (2) años y dos (2) meses.	1. Brindar Asesoría en los soportes especializado en bases de datos Oracle, repositorio de los comparendos generados 2. Realizar atención de tickets en la herramienta GLPI, inherentes a incidentes creados por comparendos y demás. 3. Detectar puntos de mejora en el sistema de información e informar al supervisor del contrato. 4. Proponer soluciones para las plataformas tecnológicas instaladas que presenten inconsistencias. 5. Realizar la implementación y soporte de tramites en línea. 6. Realizar soporte al software QITS cobro coactivo. 7. Desarrollar la generación de mandamientos de pago, citaciones. 8. Brindar soporte en embargos de comparendos físicos. 9. Brindar soporte a software de Salidas en línea 10. Impactar en ambiente de pruebas versiones de Qx-Transito 11. Las demás que le asigne el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.	VALOR INDIVIDUAL VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L($23.400.000.oo) C/U VALOR TOTAL
1	Acreditar título profesional en derecho y experiencia relacionada con el ejercicio de la Profesión de mínima de (2) años	1. Realizar la revisión de los informes generados con ocasión a las actividades desarrolladas en la oficina de Registros de tránsito en lo relacionado con los derechos de petición, tutelas, oficios y demás actuaciones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los procedimientos propios de la oficina de Registro de Tránsito. 2. Realizar actividades que desprendan del inicio de actuaciones administrativas en procesos de revocatoria directa contemplados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que se suscitaren del desarrollo de las actividades de la oficina. 3. Asesorar en la organización, sistematización y mantenimiento de la actualización de los expedientes y archivos de los trámites que le corresponden atender. 4. Asesorar a la oficina de Registro de tránsito de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial en sus actuaciones ante los diferentes usuarios, entidades públicas, entidades privadas, organismo de control, rama judicial y demás que presentan requerimiento ante dicha secretaría. 5. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L($22.500.000.oo)

		cuando no se proponga al cobro. 6. Las demás que le asigne el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato	
1	Acreditar título profesional en derecho y experiencia relacionada con el ejercicio de la Profesión de mínima de Un(1) año y ocho (8) meses.	1. Asesorar al área de asesoría legal de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla en la proyección de respuestas a las acciones de tutelas que se presenten contra de esta dependencia. 2. Acompañar al área de asesoría legal en la proyección de oficios y trámites relacionados con los incidentes de desacato que se presenten en contra de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad 3. Brindar asesoría a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, para el impulso, trámite y continuación de los diferentes procesos surtidos al interior de esta dependencia. 4. Realizar la Proyección de respuestas de los PQR asignados de conformidad con las solicitudes presentados a la secretaría de tránsito y seguridad vial, cuando el jefe así lo requiera. 5. Las demás que le asigne el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/L($21.000.000.oo)
1	Acreditar título profesional en derecho y experiencia relacionada con el ejercicio de la Profesión de mínima de Un (1) año y ocho (8) meses.	1. Realizar la revisión de los informes generados con ocasión a las actividades desarrolladas en la oficina de Registros de tránsito en lo relacionado con los derechos de petición, tutelas, oficios y demás actuaciones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los procedimientos propios de la oficina de Registro de Tránsito. 2. Realizar actividades que desprendan del inicio de actuaciones administrativas en procesos de revocatoria directa contemplados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que se suscitaren del desarrollo de las actividades de la oficina. 3. Asesorar en la organización, sistematización y mantenimiento de la actualización de los expedientes y archivos de los trámites que le corresponden atender. 4. Asesorar a la oficina de Registro de tránsito de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial en sus actuaciones ante los diferentes usuarios, entidades públicas, entidades privadas, organismo de control, rama judicial y demás que presentan requerimiento ante dicha secretaría. 5. Las demás que le asigne el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/L($21.000.000.oo)
1	**PROFESIONAL EN DERECHO** **Con experiencia de mínimo de un (1) año y seis (6) meses**	1. Brindar asesoría y acompañamiento jurídico a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en la oficina que sea designado, en la revisión de PQRSD y proyección de respuestas de conformidad con los procedimientos establecidos. 2. Brindar asesoría la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, en la recopilación de información necesaria para dar respuestas a las peticiones recibidas a través de la oficina o área al que se encuentre asignado, cumpliendo con los procedimientos establecidos en el marco de la normatividad vigente. 3. Brindar asesoría a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, en el impulso y trámite relacionado el proceso Contravencional. 4. Brindar asesoría jurídica a la Secretaría Distrital de Tránsito y	**VEINTE MILLONES DE PESOS M/L($20.000.000.oo)**

		Seguridad Vial de Barranquilla en la proyección, trámite, respuesta de peticiones, requerimientos, recursos y acciones de tutelas, adoptando las medidas necesarias para garantizar respuestas claras, oportunas y de fondo. 5. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor, en cumplimiento del objeto del contrato.	
1	Acreditar título profesional arquitectura o áreas afines y experiencia profesional de un (1) año y seis (6) meses	1. Asesorar a la secretaria de Tránsito y Seguridad Vial a través de la oficina a la cual sea designado realizando seguimiento permanente al estado de avance de los diferentes programas y proyectos que sean competencia de la oficina. 2. Asesorar a la oficina asignada en la emisión de conceptos técnicos que sirvan de base para dar respuestas o implementar estrategias para el desarrollo óptimo de los diferentes proyectos de la secretaria. 3. Asesorar a la SDTSV en la priorización de estrategias y proyectos según impacto, madurez técnica, disponibilidad presupuestal y contribución a los indicadores en materia de movilidad sostenible y segura. 4. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	**VEINTE MILLONES DE PESOS M/L($20.000.000.oo)**
1	Acreditar Título profesional en economía y/o administración o áreas afines con experiencia relacionada en el ejercicio de la profesión mínimo de Un (1) año y Cuatro (4) meses	1. Brindar acompañamiento administrativo a la Oficina de Registros de Tránsito en la atención de los trámites y servicios ofertados por la Secretaría, además de realizar las depuraciones que sean necesarias. 2. Brindar asesoría y acompañamiento a la Oficina de Registros de Tránsito en la atención a los usuarios que le sean asignados por el jefe de oficina. 3. Brindar asesoría y acompañamiento a la oficina de registros de tránsito en la revisión de las solicitudes de correspondientes a la inscripción y/o levantes de medidas cautelares que le sean asignados. 5. Asesorar en la actualización de bases de datos y /o realización de los informes a que haya lugar con ocasión a las actividades desarrolladas en la oficina de Registros de tránsito y que sean requeridas por el jefe de la oficina. 6. Las demás que le asigne el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato	**DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L($18.200.000.oo)**

OBLIGACIONES GENERALES

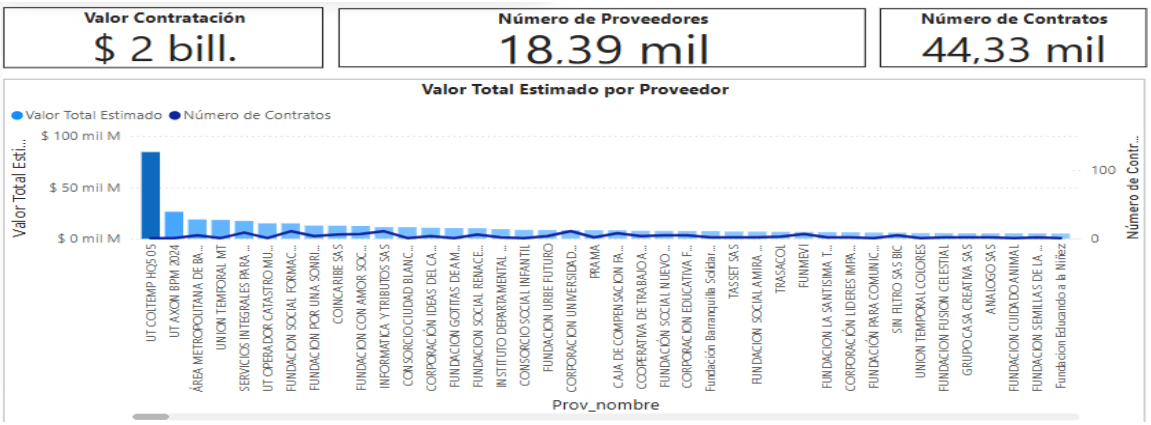
1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria de Hacienda.
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.

4. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
11. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
12. Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección, confidencialidad de la información y uso adecuado de la misma acatando lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
13. contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.
14. El contratista deberá cancelar las estampillas Distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término máximo de diez (10) días contados a partir de la suscripción de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto tributario Distrital.
15. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.
16. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro
17. Las demás que se deriven del objeto contractual, y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

v. Estudio de la Oferta[1]

Durante 2023, 2024 y lo que va corrido del 2025 se han celebrado a nivel nacional, un total de 44,33 mil contratos relacionados con los códigos de naciones unidas descrito en el presente análisis:

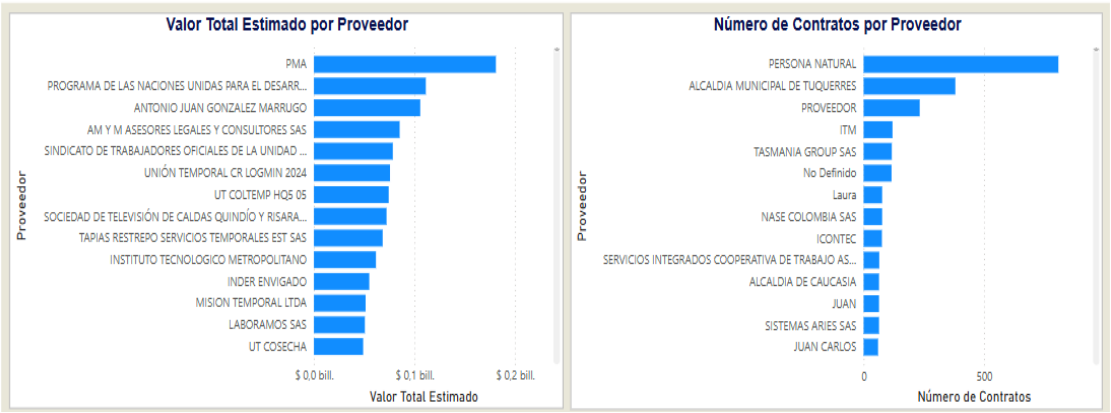
[1] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

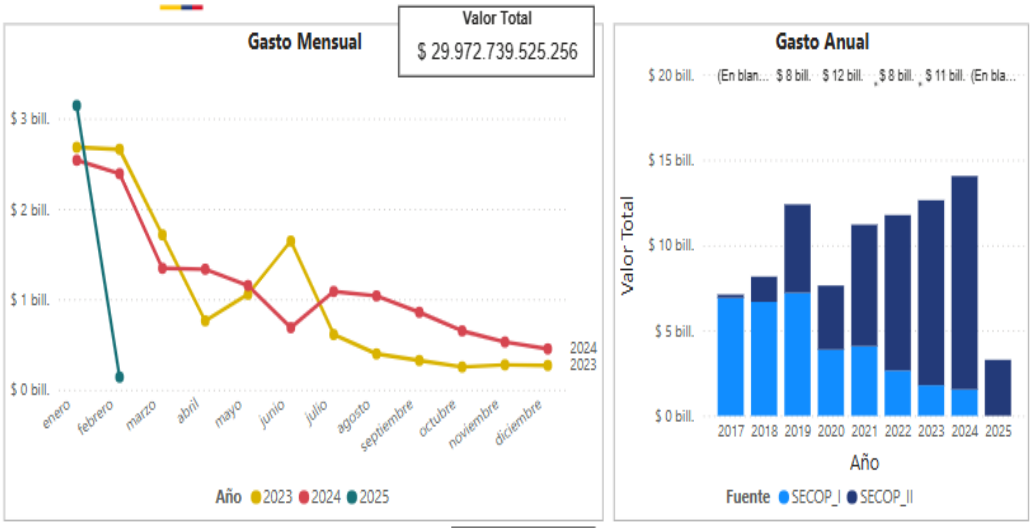


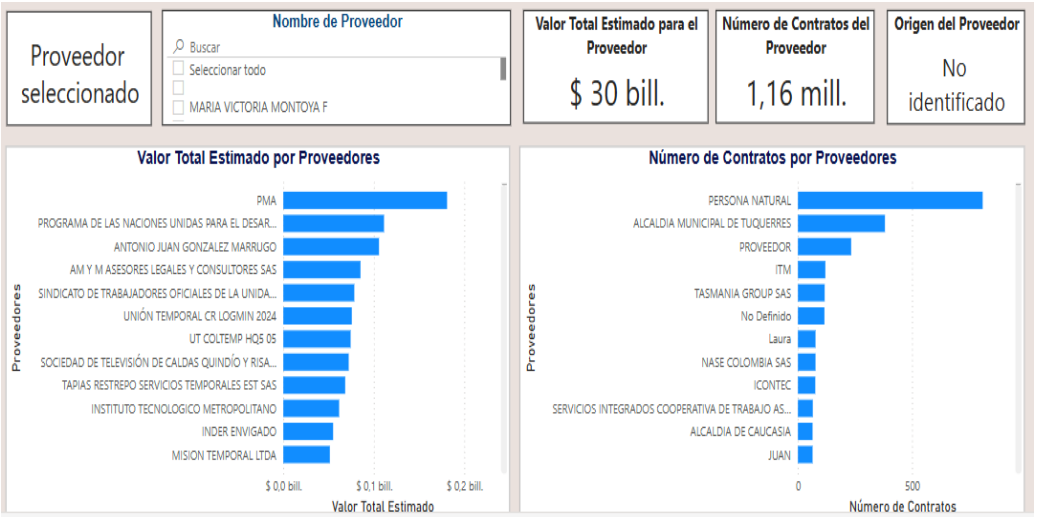
Se relacionan los proveedores con mayor contratación a nivel nacional:

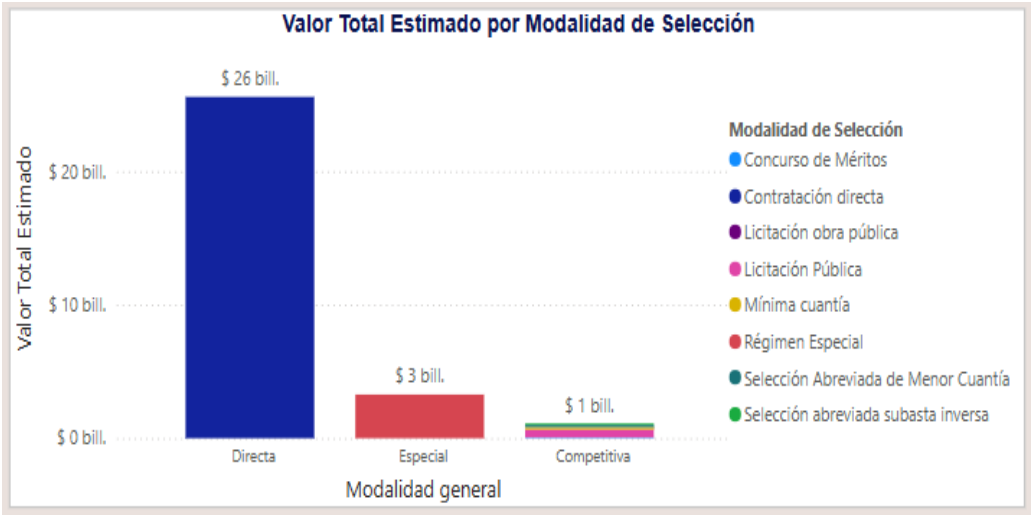
IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A lo largo de los años 2023, 2024 y lo que va corrido del 2025 se han celebrado a nivel nacional 1.16 millones de contrataciones relacionados con el código de las naciones unidas del presente análisis:









A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores.

N° PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATADO
CD-59-2026-8237	CD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS DE TRÁNSITO	$ 41.250.000
CD-59-2024-1609	CD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DIGITALIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN Y AUMENTO DE LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS Y SERVICIOS PRESTADOS PARA REGISTROS DE TRÁNSITO POR LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$42.400.000
CD-59-2023-0726	CD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DIGITALIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN Y AUMENTO DE LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	$47.840.000

V. ANÁLISIS ECONÓMICO

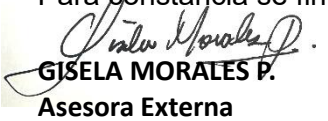
El valor estimado de la futura contratación es **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($349.2000.000),** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de 2026**, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el proceso es el de CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales**. “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con

el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Para constancia se firma en julio 2026.



GISELA MORALES P.
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito